C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO MARCA KENWORTH, TIPO TRACTOR, LÍNEA 2008, PLACAS 26BG5V, COLOR BLANCA.

NÚMERO DE ORDEN: CVM0900034/26

ACTA DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍAS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA EN TRANSPORTE

En la Ciudad de México siendo las **21:50** horas del día **04 de noviembre de 2026,** el **C. Angel Ricardo Pichardo Corona,** verificador adscrito a la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, hace constar que en cumplimiento a la Orden de Verificación de Mercancía de Procedencia Extranjera en Transporte número **CVM0900034/26 contenida en el oficio número SAF/TCDMX/CEVCE/CVM00034/26 de fecha 03 de noviembre de 2026**, girada y firmada autógrafamente por la C. Abigail Gómez Negrete, Coordinadora Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, dirigida al C. Propietario, Poseedor y/o Tenedor de la mercancía de procedencia extranjera, que se transporta en el vehículo: **MARCA KENWORTH, TIPO TRACTOR, LÍNEA 2008, PLACAS 26BG5V, COLOR BLANCA**, con fundamento en el artículo 42, párrafo primero, fracción VI, segundo y tercer párrafos del Código Fiscal de la Federación; el artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA y CUARTA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, con fecha 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 20 de agosto de 2015; así como en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III, VI y XII del Anexo 1 de dicho Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2016; artículos 1, numeral 8; 7, apartados A, numerales 2 y 3 y E, numeral 1; 21, apartado A, numerales 1, 5 y 8; 32, apartados A, numeral 1 y C, numeral 1, incisos b) y q) y 52, numerales 1, 2, 3 y 4 en relación con los artículos transitorios PRIMERO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO y TRIGÉSIMO CUARTO, de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 5 de febrero de 2017; artículos 3°, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 1, 2, 3, fracciones I, II, X, XI, XVI y XIX, 4, 5, 6, 7, 10, 11, fracción I, 16, fracción II, 18, 20, 23 y 27, fracciones III, IV, V, VIII, XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 1, 4, 7 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México; artículos 2º, primer párrafo, fracción V, 4, 6 y 7, primer párrafo, fracción III y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; artículos 1°, 2°, 3°, 7°, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 4, 28, fracciones X, XII y XXIX, 89 primer párrafo, fracciones I, incisos a), b), c) y d), II, III, IV, VI, VI BIS, VII, VIII, XII, XIII, XXVII y XXXVII lo anterior para que en términos de las facultades conferidas en el artículo 91 primer párrafo, fracciones I, incisos a), b) y c), II, III, IV, V, V BIS, XI, XII, XV, XVII y XIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; así como en los artículos 60, 144, primer párrafo, fracciones II, III, VII, X, XI y XXXIX, último párrafo 150, 151 de la Ley Aduanera; así como el artículo 33, último párrafo y 38, fracción VI del Código Fiscal de la Federación, el día **04 de noviembre de 2026**, siendo las **21:45 horas**, se encontró sobre: **CALLE NEZAHUALCÓYOTL, ENTRE CALLE 5 DE FEBRERO Y CALLE ISABEL LA CATOLICA, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06080, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO**, el vehículo: **MARCA KENWORTH, TIPO TRACTOR, LÍNEA 2008, PLACAS 26BG5V, COLOR BLANCA**, por lo que el verificador, le marca el alto y pide que detenga la marcha, informándole al operador del vehículo que se cuenta con una orden de verificación con el objeto y propósito de comprobar la legal importación, tenencia o estancia de las mercancías de

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO MARCA KENWORTH, TIPO TRACTOR, LÍNEA 2008, PLACAS 26BG5V, COLOR BLANCA.

NÚMERO DE ORDEN: CVM0900034/26

procedencia extranjera que transporta, así como el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras a que está afecto como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto General de Importación, Derecho de Trámite Aduanero, así como de las Regulaciones y Restricciones No Arancelarias, y las Normas Oficiales Mexicanas que correspondan.----------
---

A continuación, el verificador procede a identificarse ante el chofer y tenedor de la mercancía de origen y procedencia extranjera que se transporta en el vehículo: **MARCA KENWORTH, TIPO TRACTOR, LÍNEA 2008, PLACAS 26BG5V, COLOR BLANCA**, quien manifiesta de propia voz llamarse **Rolando Bautista Samano**, ante quien el verificador se identifica como sigue: ----------

VERIFICADOR	CONSTANCIA	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	CARGO	R.F.C.
Ángel Ricardo Pichardo Corona	SAF/TCDMX/CEVCE/C/045/2026	01 de julio de 2026	01 de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2026	Líder Coordinador De Proyectos De Ejecución De Métodos Sustantivos "A"	PICA910524Q6A

Documento de identificación expedido por el C. Gerardo Antonio Gutiérrez Azcué, Tesorero de la Ciudad de México, adscrito a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mismo que se expide con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso b) y d) y NOVENA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, con fecha 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicado el 20 de agosto de 2015; Cláusula SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, VIII y XII del Anexo 1 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2016; y en los artículos 1, numeral 8 y 21, apartado A, numeral 5, TRIGÉSIMO Y TRIGÉSIMO CUARTO de los ARTÍCULOS TRANSITORIOS de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 2, 3 fracciones I, II, X y XI, 4, 5, 6, 7, 11, fracción I, 12, 16, fracción II, 18, 27, fracciones III, IV, V, VII, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 4, 7 y 8 de la Ley de Territorio de la Ciudad de México, artículos 2, fracciones X y XI, 4, 6 y 7, fracción III y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; artículos 1°, 3°, fracción I, 7°, fracción II, Inciso B), numeral 4, 28, fracciones X, XI, XII, XIII y XXIX, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, y que ostenta la firma autógrafa del funcionario que lo emite y en el cual aparece la fotografía, el nombre y firma autógrafa del verificador que practica la revisión, mismo que acredita dicha personalidad y que es exhibido al chofer y tenedor de la mercancía de origen y procedencia extranjera que se transporta en el vehículo: **MARCA KENWORTH, TIPO TRACTOR, LÍNEA 2008, PLACAS 26BG5V, COLOR BLANCA**, quien lo examina, se cerciora de sus datos y expresa su conformidad, devolviéndolo a su portador, verificando además que el documento lo faculta para la práctica de actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas en el citado Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal y en el Anexo 1 de dicho convenio; previa presentación de la orden que para tales efectos expidan la Autoridad competente. ----------

En el mismo acto, el verificador solicita al chofer y tenedor de la mercancía de origen y procedencia extranjera que se transporta en el vehículo: **MARCA KENWORTH, TIPO TRACTOR, LÍNEA 2008, PLACAS 26BG5V, COLOR**

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO MARCA KENWORTH, TIPO TRACTOR, LÍNEA 2008, PLACAS 26BG5V, COLOR BLANCA.

NÚMERO DE ORDEN: CVM0900034/26

BLANCA, que se identifique, por lo que, el C. **Rolando Bautista Samano**, quien se identifica con Credencial para Votar número **IDMEX270383801,** con clave de elector **BTSMRL92093015H700,** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, ,manifestando como domicilio particular en: **Avenida del Mirador Número Exterior 19, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, Código Postal 54180, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México,** a quien en lo sucesivo se le denominará el "**Compareciente**" y manifiesta no recordar su R. F. C.----------
---

A continuación, previa lectura y explicación del contenido y alcance de la orden que nos ocupa, el verificador, procede a entregar al chofer y tenedor de la mercancía de origen y procedencia extranjera que se transporta en el vehículo: **MARCA KENWORTH, TIPO TRACTOR, LÍNEA 2008, PLACAS 26BG5V, COLOR BLANCA,** la Orden de Verificación de Mercancía de Procedencia Extranjera en Transporte número **CVM0900034/26 contenida en el oficio número SAF/TCDMX/CEVCE/CVM00034/26 de fecha 03 de noviembre de 2026**, girada y firmada autógrafamente por la C. Abigail Gómez Negrete, Coordinadora Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, dirigida al C. Propietario, Poseedor y/o Tenedor de la mercancía de procedencia extranjera, que se transporta en el vehículo: **MARCA KENWORTH, TIPO TRACTOR, LÍNEA 2008, PLACAS 26BG5V, COLOR BLANCA**, haciendo la formal entrega de la misma, así como de un ejemplar de la Carta de los Derechos del Contribuyente y Folleto Anticorrupción, en propia mano, para lo cual, le fue explicado su contenido y alcance jurídico, quien, para constancia de recibido, en las originales de la misma estampó de su puño y letra la siguiente leyenda: ***"PREVIA IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL VERIFICADOR CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN RECIBO ORIGINAL DE LA PRESENTE ORDEN CON FIRMA AUTOGRAFA DE QUIEN LA EMITE PREVIA LECTURA Y EXPLICACIÓN DE SU CONTENIDO Y ALCANZE, ASI MISMO RECIBO LA CARTA DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE Y FOLLETO ANTICORRUPCIÓN" (sic)*** y anoto a continuación su nombre ***"ROLANDO BAUTISTA SAMANO"*** la fecha ***"04/11/2026"***, la ***"Hora 21:50 HRS"*** su cargo ***"CHOFER Y TENEDOR DE LA MERCANCIA"*** y su firma autógrafa.----------

Designación de Testigos.- Acto seguido, el verificador conforme a lo dispuesto por los artículos 49, primer párrafo, fracción III, del Código Fiscal de la Federación y 150 de la Ley Aduanera, apercibe al **"Compareciente",** en su carácter de chofer y tenedor de la mercancía de origen y procedencia extranjera que se transporta en el vehículo: **MARCA KENWORTH, TIPO TRACTOR, LÍNEA 2008, PLACAS 26BG5V, COLOR BLANCA**, que si desaparece después de iniciadas las facultades de comprobación, las notificaciones que fueren personales, le serán efectuadas por estrados; posteriormente se le requiere para que designe dos testigos, y lo aperciben de que en caso de negativa o de que los testigos designados no aceptasen dicho cargo, los mismos serán nombrados por el verificador, a lo que manifiesta: "No designo testigos, por no contar con persona alguna para tal efecto", una vez conocida la manifestación del **"Compareciente",** el verificador procede a designar como testigos a los **CC. Carolina Sayago Alonso y Oscar Moreno Díaz**, quienes aceptan dichos cargos, protestando su fiel y legal desempeño, los cuales manifiestan tener su domicilio, por lo que respecta a la primer persona designada, el ubicado en: **Avenida Benito Juarez, Manzana 6, Lote 26, Colonia San Miguel Teotongo, Código Postal 09630, Demarcación Territorial Iztapalapa, Ciudad de México, tener 42 años de edad, nacionalidad mexicana, ocupación empleada, se identifica con Credencial para votar número IDMEX2717219522, con clave de elector SYALCR83052709M800, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral** y en cuanto a la persona señalada en segundo término manifiesta tener su domicilio en: **Calle Isabela la Católica, Número Exterior 631, Número Interior 7, Colonia Alamos, Código Postal**

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO MARCA KENWORTH, TIPO TRACTOR, LÍNEA 2008, PLACAS 26BG5V, COLOR BLANCA.

NÚMERO DE ORDEN: CVM0900034/26

03400, Demarcación Territorial Benito Juarez, Ciudad de México, tener 55 años de edad, nacionalidad mexicana, ocupación empleado, se identifica con Credencial para votar número IDMEX1377363178, con clave de elector MRDZOS71011909H900, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documentos identificatorios en los que aparecen sus nombres, firmas y fotografías que coinciden con los rasgos y el perfil físico de los mismos y de los cuales se obtienen copias simples, que obrarán en el expediente, devolviéndose las originales a sus portadores, asimismo, manifiestan no recordar su R.F.C..----------
Solicitud de la documentación comprobatoria. El verificador requiere al **"Compareciente"**, en carácter de chofer y tenedor de la mercancía de origen y procedencia extranjera que se transporta en el vehículo: **MARCA KENWORTH, TIPO TRACTOR, LÍNEA 2008, PLACAS 26BG5V, COLOR BLANCA**, para que en este mismo acto exhiba la documentación que ampare la legal importación, estancia y/o tenencia en el país de las mercancías de procedencia extranjera, transportadas en el vehículo: **MARCA KENWORTH, TIPO TRACTOR, LÍNEA 2008, PLACAS 26BG5V, COLOR BLANCA**, a lo que el **"Compareciente"** manifiesta *"solo cuento con pedimento y carta porte"*---------
---

Recepción de la documentación.- El **"Compareciente"** exhibe los siguientes documentos:----------
1.- Pedimento clave A1 (Importación Definitiva) número 26 19 3414 6026934 de fecha de entrada y fecha de pago 28 de abril de 2026.----------
---

2.- Carta Porte con número de Folio fiscal 611C82E3-2516-4A04-831F-C1F914DE5B32 y con número de complemento Carta Porte CCC8D399-6367-46A2-ADF4-00A4CECD6726. ----------
---

Resultado de la revisión documental. El **"Compareciente"** presentó **Pedimento clave A1 (Importación Definitiva) número 26 19 3414 6026934 de fecha de entrada y fecha de pago 28 de abril de 2026,** ahora bien del análisis del mismo el verificador observa que no se puede considerar como documento idóneo para que acredite la legal importación, estancia y/o tenencia de la mercancía de origen y procedencia extranjera, transportada en el vehículo: **MARCA KENWORTH, TIPO TRACTOR, LÍNEA 2008, PLACAS 26BG5V, COLOR BLANCA**, siendo necesario la revisión física de las mercancías y el medio de transporte, a efecto de comprobar la legal importación, tenencia o estancia de las mercancías de procedencia extranjera que transporta en el vehículo antes citado, por lo que se le requiere que se traslade al Recinto Fiscal ubicado en: **Calle Oriente 233 número 178, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08500, Demarcación Territorial Iztacalco** de esta ciudad, para levantar el Acta de Inicio de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, cumpliendo con las formalidades a que se refiere el artículo 150 de la Ley Aduanera; por lo que, se le pregunta al **"Compareciente"** sí es su deseo y voluntad acudir al Recinto Fiscal por su propio conducto, de acuerdo a sus intereses, de igual manera en este acto se le informa que dicho requerimiento no significa que este detenido o retenido, y que es únicamente parte del procedimiento de verificación realizado, a lo que el **"Compareciente"**manifiesta de viva voz: "si acepto trasladar la mercancía al Recinto Fiscal", por lo que siendo las **22:05 horas** del día **04 de noviembre de 2026**, se levanta la presente Acta a efecto de continuar dicho procedimiento en el Recinto Fiscal señalado.----------
Lo anterior, toda vez que conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Código Fiscal de la Federación, la Autoridad fiscal está impedida para realizar la verificación de las mercancías en transporte en lugar distinto a los recintos fiscales. ----------
---

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO MARCA KENWORTH, TIPO TRACTOR, LÍNEA 2008, PLACAS 26BG5V, COLOR BLANCA.

NÚMERO DE ORDEN: CVM0900034/26

Lectura y cierre del acta. No habiendo más hechos que hacer constar y toda vez que resulta necesario realizar una revisión física y/o documental detallada de las mercancías de procedencia extranjera en el Recinto Fiscal ubicado en: **Calle Oriente 233, Número 178, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08500, Demarcación Territorial Iztacalco** de esta ciudad, a efecto de continuar con el desarrollo de la verificación que se realiza al amparo de la Orden de Verificación de Mercancía de Procedencia Extranjera en Transporte número **CVM0900034/26 contenida en el oficio número SAF/TCDMX/CEVCE/CVM00034/26 de fecha 03 de noviembre de 2026**. ----------
En tal virtud, siendo las **22:10** horas del día **04 de noviembre de 2026**, se emite la presente Acta en tres tantos originales y se apercibe al **"Compareciente"** que las notificaciones que fueren personales se efectuarán por estrados si se opone a la diligencia de notificación de la presente acta, a lo que manifiesta el compareciente su deseo de firmar el acta, firmando al calce de ésta y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura y explicación de su contenido y alcance, entregándose un tanto legible y foliado, quien al firmar de conformidad lo hace también por el recibo de dicho tanto.----------
----------CONSTE.----------

EL COMPARECIENTE.

_____
(Rolando Bautista Samano, chofer y tenedor de la mercancía de origen y procedencia extranjera que se transporta en el vehículo: **MARCA KENWORTH, TIPO TRACTOR, LÍNEA 2008, PLACAS 26BG5V, COLOR BLANCA.**)

El VERIFICADOR

_____
Ángel Ricardo Pichardo Corona.

LOS TESTIGOS.

_____
Carolina Sayago Alonso.

_____
Oscar Moreno Díaz.